

para establecer un local para la venta de productos de charcutería, congelados, etc., en el número 8 de la calle Juan XXIII de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 7 de Mayo de 1991.— El Alcalde en funciones.

*Solicitud de Legalización de un comercio de plaguicidas*  
V.B.288

Por parte de D. José María Pérez Fernández, se ha solicitado licencia para legalizar un local para la venta de plaguicidas, en el número 2 de la Trva. Padre Elías de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 7 de Mayo de 1991.— El Alcalde en funciones.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SANTILLANA DE ARRUBAL**

*Exposición Pública de los Padrones de Contribuyentes de los años de 1990 y 1991*  
V.B.289

Aprobado por la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana los padrones de contribuyentes-regantes del término de Agoncillo correspondientes a los años de 1990 y 1991 por los conceptos de limpieza general y gastos de legalización administrativa de aguas quedan expuestos al público por espacio de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R., en la Secretaría de esta Comunidad, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que hubiera lugar.

Arrubal, a 9 de mayo de 1991.— El Presidente, Florencio Sáenz.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS ANTIGUOS REGADIOS DE NAJERA**

*Convocatoria* V.B.295

Don Rufino del Campo del Rey, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Antiguos Regadíos de Nájera, por medio del presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas de los Antiguos Regadíos, los cuales pertenecen al término Municipal de Nájera, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1991, a las

12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de Nájera, Paseo de los Curas, 4, con arreglo al siguiente orden del día.

- 1.— Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.— Liquidación de cuentas del año 1990.
- 3.— Cese de miembros de la Junta y elección de las plazas vacantes.
- 4.— Otros asuntos.
- 5.— Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de los propietarios regantes que concurran.

Nájera, 13 de Mayo de 1991.— El Presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Exposición Pública de Padrones* V.B.290

Aprobados por esta Comunidad de Regantes los diferentes padrones de contribuyentes, correspondientes a los canales de riego y años que se citan: Canal de Campillo, 1990; Canal de Camporio, 1990; Canal de Regadío, 1990; Canal de Reduelos, 1990-1991; Canal de J. Ruiz y Tanerías, 1989-1990; Canal de Peñas Esteras, 1990-1991; Canal de Pralaventa, 1991.

Quedan expuestos al público por espacio de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R., en la Secretaría de esta Comunidad, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que hubiere lugar.

Murillo de Río Leza, a 15 de Mayo de 1991.— El Presidente.

**DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA**  
**Departamento de Transportes**

*Notificación de denuncia* V.B.296

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0293-O-90 incoado a Hermanos Palacios S.A., titular del vehículo LO-7997-G8 que tuvo su anterior residencia en Ctra. de Laguardia Km. 1 (Logroño) se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento, por circular el 8 de Enero de 1991, transportando Embutidos, careciendo de la correspondiente Tarjeta Visado de Transportes con presunta infracción del artículo 141 b) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 41.000 ptas., en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente Edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 3 de Mayo de 1991.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

## C. Anuncios particulares

**ASEPEYO**

*Corrección de errores* V.C.15

Observados en la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta Mutua, efectuada en el Boletín oficial núm. 58 página 1.440 del día 7-5-91, las siguientes omisiones y/o errores:

Donde dice:

"... Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a ..."

Debe decir:

"... Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a ..."

Donde dice:

"... día 20 de Junio, a las 12:20 horas, ..."

Debe decir:

"... día 20 de Junio, a las 12:00 horas, ..."

Donde dice:

"... se celebrará a las 13:30 horas ..."

Debe decir:

"... se celebrará a las 13:00 horas ..."

Donde dice:

"El orden del día de la Junta ..."

Debe decir:

"El orden del día para la Junta ..."

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106